

INFORME DE SECRETARIA: San Martin de los Llanos, Meta, 10 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Fecha de la providencia:	Veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Acción de tutela.
Demandante:	Diana Alexandra Conde Prado
Demandado:	Medimás E.P.S.
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00076 00
Asunto:	Está a lo dispuesto por el Superior
Recursos procedentes	Reposición Art. 318 del C.P. del G.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia de 29 de julio de 2021, que revocó el fallo de primera instancia de 11 de junio hogaño, por configurarse el fenómeno de carencia actual de objeto por hecho superado.

Se agrega a las diligencias para lo que en derecho corresponda la misiva enviada por Medimás EPS, mediante oficio N° AF-1120506296-2021-00076 del 09 de diciembre de 2021.

Ejecutoriada la presente decisión archívese el expediente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META Esta providencia se notifica por estado electrónico N° 053 Hoy 24 de diciembre de 2021.</p> <p>JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS Secretaria</p>
--

